Testigos de Jehová, Mormones, Budistas y Ortodoxos gozarán de las mismas exenciones fiscales que evangélicos, judíos, musulmanes, ONG y fundaciones de utilidad pública. La Iglesia católica seguirá siendo la única confesión con casilla en la declaración del IRPF



Foto: Ministerio de la Presidencia. Gobierno de España

(Redacción, 25/04/2023) No parece que sea una "equiparación fiscal de todas las confesiones religiosas", tal como lo avanza el titular del diario EL PAÍS esta mañana, a juzgar por el contenido de la noticia.

Según informa el periódico, basado en fuentes gubernamentales, "Los beneficios fiscales serán los mismos que ya disfrutan las entidades sin ánimo de lucro, como ONG y fundaciones, además de las confesiones religiosas con acuerdos de colaboración con el Estado ".

"La reforma que hará posible el trato equitativo de todas las confesiones se articulará a través de **una enmienda del PSOE a la proposición de ley de modificación de la ley de mecenazgo** ", informa EL PAÍS, "que se transaccionará con otros grupos parlamentarios y se aprobará este miércoles en el Congreso".

"La enmienda regulará el reconocimiento de la exención del IBI para los bienes destinados al culto y sus dependencias o edificios y locales anejos que estén destinados al culto, a

Escrito por EL PAÍS / Redacción: Actualidad Evangélica Martes, 25 de Abril de 2023 10:02

la asistencia religiosa y a la residencia de ministros de culto

. Esta misma figura fiscal se aplicará a los locales destinados a oficinas de las entidades religiosas y los centros destinados únicamente a la formación de ministros de culto".

LA CASILLA DEL IRPF SEGUIRÁ SIENDO PRIVILEGIO EXCLUSIVO DE LOS CONTRIBUYENTES CATÓLICOS

El grupo parlamentario socialista también incluye en su enmienda el reconocimiento de otras exenciones fiscales en impuestos estatales, como es el caso del Impuesto de Sociedades, y de tributos locales, como el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) y el Impuesto de Plusvalía, que grava el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana en el momento en el que se transmiten. Además, las confesiones religiosas que suscribirán este martes el acuerdo con el Gobierno podrán disfrutar de incentivos al mecenazgo, incluyendo, por ejemplo, desgravaciones fiscales en el IRPF para quienes hagan donativos. Por tanto, los fieles de esas confesiones podrán deducirse gastos que tengan que ver con donaciones a sus iglesias, como sucede con el caso de los católicos, los judíos o los musulmanes.

Sin embargo, según las mismas fuentes gubernamentales citadas por EL PAÍS, "las casillas de la Iglesia católica y de fines sociales en la declaración de la renta no se verán afectadas ".

Por ello, parece inapropiado hablar de

"equiparación fiscal de todas las confesiones religiosas".

En 2022, por ejemplo, más de 8,5 millones de contribuyentes españoles marcaron la casilla de la Iglesia católica en la declaración de la Renta referente al ejercicio fiscal de 2021, lo que supone un ingreso para la Iglesia católica, la única con este privilegio, de 320,72 millones de euros

, 25 millones más que el año anterior.

Estos más de 300 millones se utilizan para la financiación de sueldos del clero, sostenimiento del culto y actividades religiosas de la Iglesia católica

, de una manera que

el Tribunal de Cuentas ha calificado de "poco transparente

. Cáritas y las ONG católicas, por su parte, reciben el dinero público de sus subvenciones de otra casilla, la correspondiente a "Otros fines sociales".

El actual sistema de asignación tributaria entró en vigor el 1º de enero de 2007, durante el Gobierno del expresidente José Luis Rodríguez Zapatero. El coeficiente de la casilla del IRPF se estableció en el 0,7% a cambio de la eliminación de la exención del IVA que beneficiaba a esta confesión religiosa.

FEREDE: "ESTUDIAREMOS EL TEXTO DE LA REFORMA"

Desde FEREDE, a falta de una mayor información, se ha recibido la noticia con prudencia. "Estudiaremos la reforma de la Ley de Mecenazgo antes de pronunciarnos sobre el particular", han dicho esta mañana desde la Secretaría ejecutiva.

A priori parece una buena noticia que Testigos de Jehová, Mormones, Budistas y Ortodoxos, minorías con reconocido notorio arraigo, puedan ver satisfecha una demanda histórica de igualdad de trato fiscal con el resto de las minorías religiosas con ese mismo estatus y con las ONG y fundaciones en el marco de la Ley de Mecenazgo.

Pero hablar de "equiparación fiscal de todas las confesiones religiosas"... parece un tanto inapropiado.

Fuente: EL PAÍS / Redacción: Actualidad Evangélica